



DECRETO EXENTO N° 2036

RETIRO, 29 AGO 2018

**VISTOS:**

1.- Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-3063 del Ministerio del Interior, las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones posteriores.

2.- Ley N° 20.905 de fecha 15-02-2016 del Ministerio de Educación en la cual regulariza beneficios de estudiantes, sostenedores y trabajadores de la educación que indica y otras disposiciones.

3.- Decreto N° 813 de fecha 27-08-2018 del Ministerio de Hacienda, en que fija nuevos parámetros remuneracional y porcentaje de la diferencia entre dicho parámetro y remuneración bruta mensualizada, determinada en conformidad a lo previsto en el D.S. del Ministerio de Educación N° 230 del 2016, al cual ascenderá en el Artículo 3 de la Ley N° 20905, para el período comprendido entre el mes de julio del 2018 y junio del 2019.

4.- Decreto Exento N° 148 de fecha 15-ENE-2013 de la Municipalidad de Retiro, en que delega en el Jefe Comunal de Educación, las atribuciones que en cada caso allí se señalan.

**CONSIDERANDO:**

Que en su Artículo N° 3, del cuerpo legal citado en el Visto N° 2, concede a partir del 01 de marzo del 2016 una Asignación para el personal que se desempeña en las funciones de: Director, Educadoras de Párvulos, Técnicos de Educación Parvularia, Administrativos y Auxiliar en los Establecimientos de Educación Parvularia, financiados por la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI), Vía Transferencia de Fondos, modificando los parámetros a través de lo citado en el Visto N° 3 del presente Decreto Exento.

**DECRETO:**

1.- **PAGUESE** al personal que labora en los Jardines Infantiles Mi Nidito, Mis Primeros Pasitos y Sala Cuna Las Abejitas, a partir del 01 de julio del 2018, una Asignación, cuyo monto se calcula en base al Decreto Supremo 230 del 27-10-2016 del Ministerio de Educación. Cabe hacer presente que en las remuneraciones del mes de agosto se pagará retroactivo desde julio del año en curso.

2.- **COMUNIQUESE** a las oficinas de Personal y Finanzas, para los trámites a que dé lugar.

**COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

  
ALCALDE  
RODRIGO RAMIREZ PARRA  
Alcalde

  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
JEFE DAEM

NORBERTO VALENZUELA TRONCOSO  
V°B° Jefe del D.A.E.M.

GERARDO BAYER TORRES  
Secretario Municipal